



Resolución No. SCVS-IRM-2019-00003617

**AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

- QUE,** la compañía **INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA LTDA (INGAORO CIA LTDA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, en junio 10 de 1970 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala en agosto 20 de 1970, bajo el No. 56.
- QUE,** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Transformación de la compañía **INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA LTDA (INGAORO CIA LTDA)**, otorgada ante el Ab. Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Tercero Suplente del cantón Machala, en marzo 10 de 2017;
- QUE,** el Sr. Walter Danilo Serrano Vivar, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y testimonios de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;
- QUE,** mediante Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UICAI.T.CL.2018.002, de diciembre 18 de 2018, preparado por las Especialistas de Control, se ha emitido informe favorable para la continuación de este trámite;
- QUE,** la Unidad Jurídica de esta Intendencia, ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRM-2019-0443-M, de mayo 02 de 2019.
- QUE,** de conformidad a los artículos 33, 142, 231 ordinal 7º y 8º, 237, 330, 331 inciso 2, 332, y el numeral 8 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0181 de septiembre 03 de 2018 y No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0082 de abril 04 de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de la compañía **INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA LTDA (INGAORO CIA LTDA)**, a compañía anónima **INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO S.A. (INGAORO S.A.)**; y, b) La reforma de su Estatuto Social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Ab. Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Tercero Suplente del cantón Machala, en marzo 10 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR: que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)

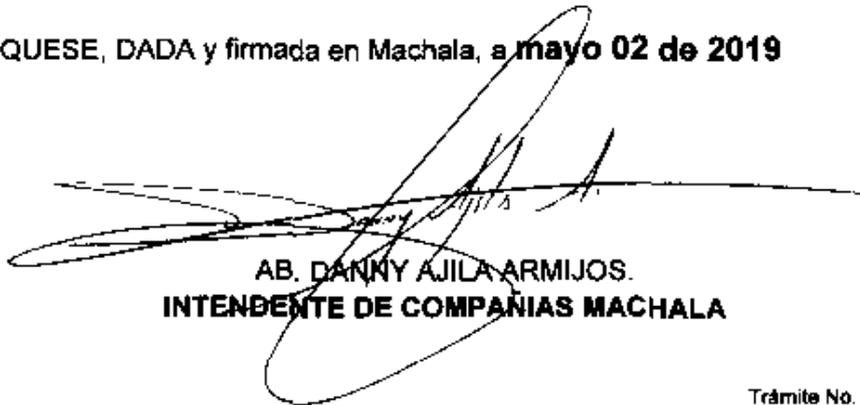


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Tercera y Primera del cantón Machala, tomen nota al margen de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA LTDA (INGAORO CIA LTDA), que por este acto se transforma a INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO S.A. (INGAORO S.A.), y adopta un nuevo estatuto social; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR: Con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA LTDA (INGAORO CIA LTDA)**, en la forma prevista en la Ley, a través del portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>).

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **mayo 02 de 2019**



**AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA**

Exp. 20302
Trámite No. 19359-0041-17
BMMS